

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

9.26 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO.

FUNCIONES BÁSICAS:

- I.- Programar y coordinar el servicio público de Limpia en la Cabecera Municipal y Comunidades;
- II.- Supervisar el cumplimiento de las rutas establecidas para la recolección de y disposición de la basura en el relleno sanitario;
- III.- Verificar el mantenimiento programado de los equipos utilizados para la prestación de los servicios de limpia y recolección de la basura;
- IV.- Promover todos los programas encaminados a concientizar a la población en el cuidado y conservación de los recursos naturales del Municipio;
- V.- Rehabilitar de cada espacio público abandonado u oculto, para así dar una mejor imagen;
- VI.- Realizar Campañas de Reforestación de árboles a campo abierto;
- VII.- Rehabilitar los espacios deportivos y áreas verdes públicas;
- VIII.- Gestionar la donación de árboles (al área rural, escuelas, hospitales, etc.) y motivar su reforestación;
- IX.-Supervisar el cuidado del entorno del Municipio.
- X.- Realizar Campañas a la Población relativas a la separación de residuos sólidos.
- XI.- Coordinar el aseo público de las oficinas e instalaciones del Ayuntamiento; y
- XII.- Las demás que le indique la Presidenta Municipal, inherente a sus funciones.